

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de:

CAMARONERA VIVABRA S.A.

En mi calidad de Comisario de la CAMARONERA VIVABRA S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle de mi opinión sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la CAMARONERA VIVABRA S.A. por el periodo fiscal terminado al 31 de diciembre del 2015.

De acuerdo con la revisión que he realizado a la Compañía informo lo siguiente:

1. Cumplimiento de responsabilidades de los administradores y de la Junta General de Accionistas.-

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a las Normas Legales vigentes, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias.

CAMARONERA VIVABRA S.A. está constituida legalmente el 23 de enero de 1984, mediante escritura pública autorizada por el Dr. Gonzalo Moreno Llor, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Enero del año 1989.

2. Cumplimiento de la responsabilidad en la preparación y presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de la Compañía, así como los diseños, la implementación y los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Consecuentemente mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión. He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los Estados Financieros mencionados anteriormente reflejan razonablemente la Situación Financiera de la CAMARONERA VIVABRA S.A. al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He observado también que se registra un acta con fecha del veintiuno de marzo del dos mil quince, autorizando al señor Accionista Dr. Roberto Benigno Granda Arias para que solicite créditos para capital de operación.

He constatado que mediante Acta firmada con fecha del uno de septiembre del dos mil quince, se aprueba Cesión (transferencia) de Acciones conforme se detalla:

Cedente Dr. Roberto Benigno Granda Arias 590 acciones de \$ 1.00 cada una

Cesionario Dr. César Benigno Granda Cotlear 295 acciones de \$ 1.00 cada una

Cesionario Ing. Claudia Esthela Granda Cotlear 295 acciones de \$ 1.00 cada una

Comunicando al Sr. Gerente Ing. Luis Alfredo Sánchez Granda, mediante carta firmada por el Dr. Roberto Benigno Granda Arias Cedente con fecha del catorce de septiembre del dos mil quince

Se constata la aprobación de la Cesión de Acciones por la Superintendencia de Compañías con fecha del veinte cuatro de noviembre del dos mil quise, mediante número de tramite T-2015-52690.

Se ha verificado que se realizan la Provisiones de Jubilación Patronal y Desahucio de acuerdo a los estudios Actuariales, dando cumplimiento a las NIIF y a la NIC 19.

3. Cumplimiento con la Ley Laboral

CAMAROENRA VIVABRA S.A. ha cumplido con la contratación y aseguramiento del personal que labora tanto en el proceso productivo como administrativo, dando cumplimiento a las disposiciones generales de la Ley del Código de Trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Machala, 10 de Febrero del 2016



Ing. Ernesto Herrera S
C.P.A. COMISARIO
RUC 0702352253001